REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios complementarios de **IMAGENOLOGIA** para los usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Roldanillo, así:

Todo lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de Salud

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de ***($**49.000.000,00**) Cuarenta y nueve Millones de pesos m/***cte

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Servicios de Salud	RASES N°4	Centros de Salud	16	N/A	N/A	**49.000.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**49.000.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4: Resolución 001 del 01 de enero de 2022 – DISAN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Falta fecha del certificado		RASES N°4	16	Centros de Salud	N/A	N/A	**49.000.000**
Total								**49.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud en el municipio objeto de la presente contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 80.435 usuarios; de los cuales 54.592 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior.*

Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema ".

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis".*

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de imagenologías la cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

- DEMANDA INSATISFECHA DE ORDENES MEDICAS PRESENTADAS EN EL SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Durante el año 2022, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los ocho municipio y ocho corregimientos que cubren el Distrito de policía Roldanillo asi:

	Descripción del Servicio
	Imagenología
ESPRI Roldanillo	500

Durante el año 2022 la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se encuentran pendientes por realizar los siguientes estudios diagnósticos así

DESCRIPCION	CANTIDAD
RX CRÁNEO SIMPLE	10
BASE DEL CRÁNEO	5
CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	6
TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	5
COLUMNA CERVICAL	10
COLUMNA CERVICO-DORSAL	14
TEST DE ESCOLIOSIS	15
RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	25
TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	10

DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO, MUÑECA, CODO, PIE, ANTEBRAZO, TOBILLO, PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	17
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	15
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	10
ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	5
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	9
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	12
ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	
ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	18
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	10
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSBDOMINAL	10
ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSBDOMINAL	8
ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	5

Aspectos Importantes:

I. Justificación del por qué se necesita: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud, la cual es brindar al paciente una atención oportuna y de calidad donde se pueda atender de forma rápida lo enviado por los médicos tratantes, viéndose favorecidos en el tratamiento y seguimiento de las diferentes patologías, mejorando su independencia personal y participación social, además es importante aclarar que con este contrato podemos reducir tramites y gastos a los usuarios ya que no estarían desplazándose a la ciudad de Cali, el cual son tres horas de viaje con un valor de pasaje Roldanillo vs Cali $ 57.000 m/c sumado del deslazamiento dentro de la ciudad.

II. Para qué se contrata: objeto del presente proceso con personas naturales o jurídicas, cuyos servicios estén debidamente legitimados y que suministren los servicios de imagenologia, con calidad, garantía y confiabilidad, permitiendo dar continuidad en la prestación de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, a través de la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

III. La oportunidad: Se tiene como única alternativa contratar los servicios de imagenología que tiene amplia demanda de la Población perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el municipio de Roldanillo con la celebración del contrato se verá reflejado la utilidad y el provecho para los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el municipio de Roldanillo ya que permite tener de manera eficaz dar respuesta a las necesidades de los usuarios del SSPN

IV. En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial primarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

V. Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación.

Análisis del Impacto Ambiental. Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

Relación de población objeto por grupo etéreo.

REGION No.4	**ESPRI**	**Femenino**	**Masculino**	**Total**
Valle del Cauca	Roldanillo	393	463	856
	Zarzal	217	239	456
	Versalles	18	99	117
	La victoria	46	49	95
	Bolívar	23	60	83
	Toro	22	46	68
	El Dovio	14	25	39
	La unión	9	22	31
Total		**742**	**1003**	**1745**

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentra dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía para la entidad estatal y para el presente proceso de Mínima cuantía es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 49.000.000)** por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar estos servicios para ser prestados en el municipio de Roldanillo y sus alrededores durante el año 2022, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLINIIMAGENES ayudas diagnosticas para tu salud	100-7-20044/2021	"Prestación de servicios de Salud IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y MEDICINA ESPECIALIZADA, para los usuarios de sanidad policial residentes en el municipio de Roldanillo y su área de influencia. y su área de influencia en la jurisdicción de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4."	Se Ejecuto El Contrato	si
CLINIIMAGENES ayudas diagnosticas para tu salud	66-5-20129/2021	"Prestación de servicios de Salud IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y MEDICINA ESPECIALIZADA, para los usuarios de sanidad policial residentes en el municipio de Roldanillo y su área de influencia. y su área de influencia en la jurisdicción de La Regional De Aseguramiento En Salud No 4."	Se Ejecutó El Contrato	si

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5°, se aplicará la modalidad de selección por **MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad Estatal, no obstante se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como OFRECE o NO OFRECE.

Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual (≥) que 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá presentar la relación del personal que presta los servicios objeto del presente proceso, Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios y tengan directa relación con la atención y practica en el suministro y adaptación de los elementos y órtesis a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el

suministro, verificación y adaptación del elemento y órtesis, para lo cual, en dicho documento ***relacionará*** todo el personal, cargo, profesión, experiencia y especializaciones (si es el caso).

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El Oferente deberá acreditar como mínimo un año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

El oferente certificará mediante documento escrito firmado, anexo en la oferta, por el representante legal, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para el suministro y adaptación de los elementos y ortesis.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Por otra parte, debe certificar que se encuentra en la capacidad de prestar los servicios de imagenología, para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el municipio de Roldanillo Valle.

El oferente debe dar a conocer el lugar donde brindará el servicio a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el municipio de Roldanillo dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico, además del nombre y apellido del (o los) representante(s) que brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean necesario al supervisor del contrato o al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

El oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

4.1.6.1. Registro INVIMA

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar cumplen

con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6.2 Calidad de los elementos

El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica en donde se relacionen marca, presentación, y demás datos requeridos para la descripción del elemento.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el menor precio presentado entre los oferentes o mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 7 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trámite y la respectiva prestación del servicio de imagenologia será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en el municipio de Roldanillo, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Para el trámite de dichos servicios, la entidad decepcionará al paciente la siguiente documentación: orden de especialista para el suministro objeto del presente proceso, la orden de Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud, es de aclarar que la entidad en ningún momento solicitará fotocopias de documentos al paciente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.**

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago

seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán*

formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.

- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPs con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:
- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC-DISAN-Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

6. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo, o quien haga sus veces, o a quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009, las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL, por el presupuesto total asignado, **al mayor porcentaje de descuento ofertado;** se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en

Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 80.435 usuarios; de los cuales 54.592 pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior.*

Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema".

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis".*

Es necesario suministrar a los usuarios elementos de órtesis para columna vertebral, miembros superiores y miembros inferiores, requeridos para sostener, inmovilizar o restringir una parte del cuerpo, que permita la recuperación de la función tras inflamación o lesión tendinosa, vascular, nerviosa, articular o de las

estructuras de los tejidos blandos, logrando así la funcionalidad del individuo en todos sus contextos de desempeño.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, - Regional de Aseguramiento en Salud No 4, debe asegurar el suministro de elementos u órtesis a través de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad para dicho suministro y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

- DEMANDA INSATISFECHA DE ORDENES MEDICAS PRESENTADAS EN EL SERVICIO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4

Durante el año 2022, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los ocho municipio y ocho corregimientos que cubren el Distrito de policía Roldanillo así:

	Descripción del Servicio
	Imagenología
ESPRI Roldanillo	500

Durante el año 2022 la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se encuentran pendientes por realizar los siguientes estudios diagnósticos así

DESCRIPCION	CANTIDAD
RX CRÁNEO SIMPLE	10
BASE DEL CRÁNEO	5
CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	6
TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	5
COLUMNA CERVICAL	10
COLUMNA CERVICO-DORSAL	14

TEST DE ESCOLIOSIS	15
RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	25
TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	10
DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO, MUÑECA, CODO, PIE, ANTEBRAZO, TOBILLO, PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	17
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	15
ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	10
ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	5
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	9
ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	12
ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	
ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	18
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	10
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSBDOMINAL	10
ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSBDOMINAL	8
ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	5

Aspectos Importantes:

I. Justificación del por qué se necesita: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud, la cual es brindar al paciente una atención oportuna y de calidad donde se pueda atender de forma rápida lo enviado por los médicos tratantes, viéndose favorecidos en el tratamiento y seguimiento de las diferentes patologías, mejorando su independencia personal y participación social.

II. Para qué se contrata: objeto del presente proceso con personas naturales o jurídicas, cuyos servicios estén debidamente legitimados y que suministren los servicios de imagenologia, con calidad, garantía y confiabilidad, permitiendo dar continuidad en la prestación de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, a través de la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

III. La oportunidad: Se tiene como única alternativa contratar los servicios de imagenología que tiene amplia demanda de la Población perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el municipio de Roldanillo con la celebración del contrato se verá reflejado la utilidad y el provecho para los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el municipio de

Roldanillo ya que permite tener de manera eficaz dar respuesta a las necesidades de los usuarios del SSPN

IV. En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial primarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

V. Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación.

Análisis del Impacto Ambiental. Para efectos de la contratación que se pretende llevar a cabo, se verificará el cumplimiento de las políticas ambientales en cuanto a los desechos de procesamiento y reactivos utilizados en la ejecución del contrato.

Relación de población objeto por grupo etéreo.

REGION No.4	**ESPRI**	**Femenino**	**Masculino**	**Total**
Valle del Cauca	Roldanillo	393	463	856
	Zarzal	217	239	456
	Versalles	18	99	117
	La victoria	46	49	95
	Bolívar	23	60	83
	Toro	22	46	68
	El Dovio	14	25	39
	La unión	9	22	31
Total		**742**	**1003**	**1745**

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentra dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía para la entidad estatal y para el presente proceso de Mínima cuantía es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 49.000.000)** por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar estos servicios para ser prestados en el municipio de Roldanillo y sus alrededores durante el año 2022, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la actualidad el municipio de Roldanillo presenta una dificultad para acceso a todos los servicios requeridos en el área de la salud, pues se cuenta con un Hospital Departamental de Mediano Nivel de

complejidad el cual no ofrece la totalidad de los servicios del presente proceso, además se les radica ante ventanilla única la solicitud y se dejan mensajes de WhatsApp recordando que pueden enviar la propuesta (portafolio de servicio y códigos cups) pero no se recibe dicha información de manera oportuna o en su efecto no se recibe propuesta

Así las cosas, en la actualidad la oferta de mercado en la localidad de Roldanillo está seriamente limitada por situaciones coyunturales de las diferentes IPS.

No obstante, lo anterior de acuerdo a la relación de proveedores existentes en la localidad se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios en **Imagenología**, así:

- **Imagenología- CLINIIMAGEN**

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Roldanillo esta Oferta es limitada.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad estos son los proveedores determinados a participar en el presente proceso:

- **Imagenología- CLINIIMAGEN**

c) PRECIOS DE MERCADO: Tomada la cotización presentada por la entidad proponente, se puede concluir que la tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, por localidad se proyecta el establecimiento de precios techo para efectuar la posible contratación de servicios.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el tipo de servicios a contratar no aplica.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la contratación de los servicios en la localidad se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección, en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario, una vez presentada la factura acompañada de la certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la

resolución 2003 de 2014, y define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y las normas que la modifiquen o regulen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES SANTANDER	prestación de servicios como tecnóloga radiología e imágenes diagnosticas	PN UPRES DESAN CD 304 2021 - 15/07/2021	PN UPRES DESAN CD 304 2021	20.561.620

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	prestación del servicio integral de radiología e imagenología para la atención especializada del mismo, desde la toma del estudio hasta la entrega del resultado incluyendo el apoyo tecnológico requerí	IC 002-2021 - 10/04/2021	IC 002-2021	1.500.000.000
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA	Prestación de servicios médicos y hospitalarios en toma, lectura procedimiento de imágenes diagnósticas y exámenes especializados para la atención del personal de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos al establecimiento de sanidad militar ESM-GMRON para la vigencia 2021	N° 240-DIGSAEJC/ESMBAS02-2021 - 09/07/2021	N° 240-DIGSAEJC/ESMBAS02-2021	68.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se evidencia que existen contratos con el mismo objeto del presente proceso, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que tienen características distintas al presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	valor unitario año 2021	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	870001	RX CRÁNEO SIMPLE	$ 45.549	$ 48.109	$ 48.109
2	870003	BASE DEL CRÁNEO	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
3	870004	SILLA TURCA	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
4	870005	MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 52.164	$ 55.096	$ 55.096
5	870006	PENASCOS	$ 52.164	$ 55.096	$ 55.096
6	870007	CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	$ 52.164	$ 55.096	$ 55.096
7	870101	CARA (PERFILOGRAMA)	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
8	870102	ÓRBITAS,	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
9	870103	AGUJEROS ÓPTICOS	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
10	870104	MALAR	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
11	870105	ARCO CIGOMATICO	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
12	870107	HUESOS NASALES	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
13	870108	SENOS PARANASALES	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
14	870112	MAXILAR SUPERIOR	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
15	870113	MAXILAR INFERIOR	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
16	870131	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
17	870601	TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	$ 46.620	$ 49.240	$ 49.240
18	870602	CAVUM FARÍNGEO	$ 55.125	$ 58.223	$ 58.223
19	870602	CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS	$ 46.620	$ 49.240	$ 49.240
20	871010	COLUMNA CERVICAL	$ 48.195	$ 50.904	$ 50.904
21	871019	COLUMNA CERVICO-DORSAL	$ 49.959	$ 52.767	$ 52.767
22	871020	COLUMNA DORSAL O TORÁXICA	$ 49.959	$ 52.767	$ 52.767
23	871030	COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 62.307	$ 65.809	$ 65.809
24	871040	COLUMNA LUMBOSACRA	$ 62.307	$ 65.809	$ 65.809
25	871044	TEST DE ESCOLIOSIS	$ 84.042	$ 88.765	$ 88.765
26	871050	SACROCOCCIX	$ 48.510	$ 51.236	$ 51.236

27	871091	ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS	$ 34.272	$ 36.198	$ 36.198
28	871111	DE REJA COSTAL	$ 44.226	$ 46.712	$ 46.712
29	871112	ESTERNÓN	$ 40.005	$ 42.253	$ 42.253
30	871121	TORAX (PA O P A Y LATERAL)	$ 44.226	$ 46.712	$ 46.712
31	871129	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	$ 40.005	$ 42.253	$ 42.253
32	872002	ABDOMEN SIMPLE	$ 51.597	$ 54.497	$ 54.497
33	873002	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS	$ 140.490	$ 148.386	$ 148.386
34	873004	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
35	873111	OMOPLATO	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
36	873112	CLAVICULA	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
37	873121	HUMERO	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
38	873122	ANTEBRAZO,	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
39	873202	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 18.270	$ 19.297	$ 19.297
40	873204	HOMBRO	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
41	873205	CODO	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
42	873206	PUÑO (MUÑECA),	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
43	873210	DEDOS EN MANO	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
44	873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
45	873311	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 49.392	$ 52.168	$ 52.168
46	873312	FÉMUR AP Y LATERAL	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
47	873313	PIERNA AP Y LATERAL	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
48	873314	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 49.392	$ 52.168	$ 52.168
49	873333	PIE AP Y LATERAL	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
50	873335	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
51	873340	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
52	873411	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)	$ 34.272	$ 36.198	$ 36.198
53	873412	DE PELVIS (CADERA)	$ 18.270	$ 19.297	$ 19.297

		COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO			
54	873420	DE RODILLA AP LATERAL	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
55	873422	DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
56	873424	TANGENCIAL DE ROTULA	$ 46.620	$ 49.240	$ 49.240
57	873426	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 40.383	$ 42.653	$ 42.653
58	873431	DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION INTERNA	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
59	873432	DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$ 31.122	$ 32.871	$ 32.871
60	873443	COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	$ 18.270	$ 19.297	$ 19.297
61	873444	DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO, OMOPLATO,MUÑECA,CODO,PIE,ANTEBRAZO,TOBILLO,PELVIS,CADERA, ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	$ 16.380	$ 17.301	$ 17.301

MAMOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
62	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	$ 54.000	$ 57.035	$ 57.035

ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
63	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 137.862	$ 145.610	$ 145.610
64	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 71.694	$ 75.723	$ 75.723

65	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 68.994	$ 72.871	$ 72.871
66	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y GRANDES VASOS	$ 113.715	$ 120.106	$ 120.106
67	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	$ 71.694	$ 75.723	$ 75.723
68	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	$ 143.262	$ 151.313	$ 151.313
69	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	$ 73.710	$ 77.853	$ 77.853
70	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS	$ 73.710	$ 77.853	$ 77.853
71	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 73.710	$ 77.853	$ 77.853
72	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS	$ 73.710	$ 77.853	$ 77.853
73	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
74	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
75	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
76	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
77	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
78	881611	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
79	881612	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
80	881613	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778

81	881621	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
82	881622	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
83	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	$ 67.473	$ 71.265	$ 71.265
84	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M	$ 77.805	$ 82.178	$ 82.178
85	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	$ 71.694	$ 75.723	$ 75.723
86	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 62.496	$ 66.008	$ 66.008
87	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 86.814	$ 91.693	$ 91.693
88	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 86.814	$ 91.693	$ 91.693
89	881201	SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA	$ 77.805	$ 82.178	$ 82.178
90	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
91	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 77.427	$ 81.778	$ 81.778
92	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 110.700	$ 116.921	$ 116.921

BIOPSIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
93	61002	BIOPSIA DE TIROIDES	$ 306.000	$ 323.197	$ 323.197
94	601101	BIOPSIA DE PROSTATA	$ 306.000	$ 323.197	$ 323.197
95	851102	BIOPSIA DE MAMA	$ 306.000	$ 323.197	$ 323.197

DOPPLER

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
96	882112-	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES,	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934

	882211	YUGULAR)			
97	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934
98	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934
99	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934
100	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 116.424	$ 122.967	$ 122.967
101	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 116.424	$ 122.967	$ 122.967
102	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934
103	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 99.729	$ 105.334	$ 105.334
104	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 232.848	$ 245.934	$ 245.934

NEUROLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
105	891702	ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA	$ 525.860	$ 555.413	$ 555.413
106	891900	MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA	$ 95.893	$ 101.282	$ 101.282
107	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA	$ 38.203	$ 40.350	$ 40.350
108	886012	DENSITOMETRIA OSEA	$ 108.643	$ 114.749	$ 114.749
109	886012	DENSITOMETRIA OSEA CONTROL	$ 94.576	$ 99.891	$ 99.891
110	48101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)	$ 317.069	$ 334.888	$ 334.888
111	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	$ 234.889	$ 248.090	$ 248.090

GINECOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	valor unitario proyectado ipc 5,62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
112	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 71.640	$ 75.666	$ 75.666
113	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 71.640	$ 75.666	$ 75.666
114	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 87.480	$ 92.396	$ 92.396
115	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 87.480	$ 92.396	$ 92.396

Teniendo en cuenta que esta es una contratación nueva año 2021, se cuenta con información de contrataciones anteriores para poder realizar un análisis de precios histórico y de esta manera poder brindar una atención oportuna a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Roldanillo y su jurisdicción.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica, teniendo en cuenta que servicios de imagenología adquirir se realizan según las necesidades de los pacientes, es decir, sobre medida y cumpliendo con los requerimientos y características médicas ordenados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	RADIOGRAFIAS	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
1	870001	RX CRÁNEO SIMPLE	$ 49,380	$ 49,380
2	870003	BASE DEL CRÁNEO	$ 43,800	$ 43,800
3	870004	SILLA TURCA	$ 43,800	$ 43,800
4	870005	MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 56,580	$ 56,580
5	870006	PENASCOS	$ 56,580	$ 56,580
6	870007	CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	$ 56,580	$ 56,580
7	870101	CARA (PERFILOGRAMA)	$ 43,800	$ 43,800

8	870102	ÓRBITAS,	$ 43,800	$ 43,800
9	870103	AGUJEROS ÓPTICOS	$ 43,800	$ 43,800
10	870104	MALAR	$ 48,459	$ 48,459
11	870105	ARCO CIGOMATICO	$ 48,459	$ 48,459
12	870107	HUESOS NASALES	$ 48,459	$ 48,459
13	870108	SENOS PARANASALES	$ 48,459	$ 48,459
14	870112	MAXILAR SUPERIOR	$ 48,459	$ 48,459
15	870113	MAXILAR INFERIOR	$ 48,459	$ 48,459
16	870131	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	$ 48,459	$ 48,459
17	870601	TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	$ 50,580	$ 50,580
18	870602	CAVUM FARÍNGEO	$ 59,535	$ 59,535
19	870602	CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS	$ 50,580	$ 50,580
20	871010	COLUMNA CERVICAL	$ 52,050	$ 52,050
21	871019	COLUMNA CERVICO-DORSAL	$ 53,956	$ 53,956
22	871020	COLUMNA DORSAL O TORÁXICA	$ 54,180	$ 54,180
23	871030	COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 67,620	$ 67,620
24	871040	COLUMNA LUMBOSACRA	$ 67,620	$ 67,620
25	871044	TEST DE ESCOLIOSIS	$ 91,200	$ 91,200
26	871050	SACROCOCCIX	$ 52,620	$ 52,620
27	871091	ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS	$ 37,200	$ 37,200
28	871111	DE REJA COSTAL	$ 48,000	$ 48,000
29	871112	ESTERNÓN	$ 43,380	$ 43,380
30	871121	TORAX (PA O P A Y LATERAL)	$ 48,000	$ 48,000
31	871129	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	$ 43,380	$ 43,380
32	872002	ABDOMEN SIMPLE	$ 55,980	$ 55,980
33	873002	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS	$ 152,400	$ 152,400
34	873004	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	$ 33,780	$ 33,780
35	873111	OMOPLATO	$ 43,800	$ 43,800

36	873112	CLAVICULA	$ 33,780	$ 33,780
37	873121	HUMERO	$ 43,800	$ 43,800
38	873122	ANTEBRAZO,	$ 33,780	$ 33,780
39	873202	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 19,800	$ 19,800
40	873204	HOMBRO	$ 43,800	$ 43,800
41	873205	CODO	$ 33,780	$ 33,780
42	873206	PUÑO (MUÑECA),	$ 33,780	$ 33,780
43	873210	DEDOS EN MANO	$ 33,780	$ 33,780
44	873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 43,800	$ 43,800
45	873311	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 53,580	$ 53,580
46	873312	FÉMUR AP Y LATERAL	$ 43,800	$ 43,800
47	873313	PIERNA AP Y LATERAL	$ 43,800	$ 43,800
48	873314	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 53,580	$ 53,580
49	873333	PIE AP Y LATERAL	$ 33,780	$ 33,780
50	873335	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	$ 33,780	$ 33,780
51	873340	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES	$ 43,800	$ 43,800
52	873411	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)	$ 37,200	$ 37,200
53	873412	DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO	$ 19,800	$ 19,800
54	873420	DE RODILLA AP LATERAL	$ 43,800	$ 43,800
55	873422	DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	$ 43,800	$ 43,800
56	873424	TANGENCIAL DE ROTULA	$ 50,580	$ 50,580
57	873426	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 43,800	$ 43,800
58	873431	DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION	$ 33,780	$ 33,780

		INTERNA		
59	873432	DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$ 33,780	$ 33,780
60	873443	COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	$ 19,800	$ 19,800
61	873444	DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO,OMOPLATO,MUÑECA,CODO,PIE,ANTEBRAZO, TOBILLO,PELVIS,CADERA,ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	$ 17,820	$ 17,820

MAMOGRAFIAS

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	MAMOGRAFIAS	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
62	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	$ 77,300	$ 77,300

ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	ECOGRAFIA	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
63	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 148,891	$ 148,891
64	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 77,820	$ 77,820
65	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 74,513	$ 74,513
66	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y GRANDES VASOS	$ 123,420	$ 123,420
67	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	$ 77,820	$ 77,820

68	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	$ 155,400	$ 155,400
69	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	$ 79,980	$ 79,980
70	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS	$ 79,980	$ 79,980
71	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 79,980	$ 79,980
72	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS	$ 79,980	$ 79,980
73	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 84,000	$ 84,000
74	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 84,000	$ 84,000
75	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 84,000	$ 84,000
76	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 84,000	$ 84,000
77	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	$ 84,000	$ 84,000
78	881611	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 84,000	$ 84,000
79	881612	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	$ 84,000	$ 84,000
80	881613	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 84,000	$ 84,000
81	881621	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 84,000	$ 84,000
82	881622	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 84,000	$ 84,000
83	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	$ 73,200	$ 73,200

84	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M	$ 84,420	$ 84,420
85	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	$ 77,429	$ 77,429
86	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 67,800	$ 67,800
87	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 94,200	$ 94,200
88	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 94,200	$ 94,200
89	881201	SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA	$ 84,420	$ 84,420
90	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 77.427	$ 77.427
91	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 79,980	$ 79,980
92	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 110.700	$ 110.700

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	BIOPSIA	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
93	061002	BIOPSIA DE TIROIDES	$ 330,480	$ 330,480
94	601101	BIOPSIA DE PROSTATA	$ 330,480	$ 330,480
95	851102	BIOPSIA DE MAMA	$ 624,000	$ 624,000
NO INCLUYEN LA PATOLOGIA				

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	DOPPLER	COTIZACION	TARIFA A OFERTAR
96	882112 -882211	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	$ 251,476	$ 251,476
97	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS	$ 251,476	$ 251,476

98	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS	$ 251,476	$ 251,476
99	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS	$ 251,476	$ 251,476
100	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO	$ 125,738	$ 125,738
101	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO	$ 125,738	$ 125,738
102	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS	$ 251,476	$ 251,476
103	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 107,707	$ 107,707
104	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 232.848	$ 232.848

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	NEUROLOGIA	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
105	891704	ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA	$ 567,929	$ 567,929
106	891901	MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA	$ 103,564	$ 103,564
107	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA	$ 41,259	$ 41,259
108	886012	DENSITOMETRIA OSEA	$ 117,334	$ 117,334
109	886012	DENSITOMETRIA OSEA CONTROL	$ 102,142	$ 102,142
110	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)	$ 342,435	$ 342,435
111	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	$ 253,680	$ 253,680

ITEMS	CODIGO UNICO(CUPS)	GINECOLOGIA	COTIZACION 1 CLINIMAGENES	MENOR VALOR COTIZADO
112	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 45,468	$ 45,468

113	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 58,968	$ 58,968
114	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 58,968	$ 58,968
115	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 58,968	$ 58,968

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II,

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RX CRÁNEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 48.109	$ 49.800	$ 48.954
2	BASE DEL CRÁNEO	N/A	N/A	$ 42.653	$ 49.800	$ 46.226
3	SILLA TURCA	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
4	MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838
5	PENASCOS	N/A	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838
6	CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	N/A	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838
7	CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
8	ÓRBITAS,	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
9	AGUJEROS ÓPTICOS	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
10	MALAR	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
11	ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
12	HUESOS NASALES	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
13	SENOS PARANASALES	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
14	MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
15	MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
16	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	N/A	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
17	TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	N/A	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
18	CAVUM FARÍNGEO	N/A	N/A	$ 58.223	$ 59.353	$ 58.788

19	CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS	N/A	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
20	COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	$ 50.904	$ 52.050	$ 51.477
21	COLUMNA CERVICO-DORSAL	N/A	N/A	$ 52.767	$ 53.956	$ 53.361
22	COLUMNA DORSAL O TORÁXICA	N/A	N/A	$ 52.767	$ 54.180	$ 53.473
23	COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	$ 65.809	$ 67.620	$ 66.714
24	COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	N/A	$ 65.809	$ 67.620	$ 66.714
25	TEST DE ESCOLIOSIS	N/A	N/A	$ 88.765	$ 91.200	$ 89.983
26	SACROCOCCIX	N/A	N/A	$ 51.236	$ 52.620	$ 51.928
27	ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS	N/A	N/A	$ 36.198	$ 37.200	$ 36.699
28	DE REJA COSTAL	N/A	N/A	$ 46.712	$ 48.000	$ 47.356
29	ESTERNÓN	N/A	N/A	$ 42.253	$ 43.380	$ 42.817
30	TORAX (PA O P A Y LATERAL)	N/A	N/A	$ 46.712	$ 48.000	$ 47.356
31	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	N/A	N/A	$ 42.253	$ 4.338	$ 23.296
32	ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	$ 54.497	$ 55.980	$ 55.238
33	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS	N/A	N/A	$ 148.386	$ 152.400	$ 150.393
34	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
35	OMOPLATO	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
36	CLAVICULA	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
37	HUMERO	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
38	ANTEBRAZO,	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
39	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
40	HOMBRO	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
41	CODO	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
42	PUÑO (MUÑECA),	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
43	DEDOS EN MANO	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
44	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
45	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	N/A	N/A	$ 52.168	$ 53.580	$ 52.874

46	FÉMUR AP Y LATERAL	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
47	PIERNA AP Y LATERAL	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
48	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	N/A	N/A	$ 52.168	$ 53.580	$ 52.874
49	PIE AP Y LATERAL	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
50	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
51	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
52	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)	N/A	N/A	$ 36.198	$ 37.200	$ 36.699
53	DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO	N/A	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
54	DE RODILLA AP LATERAL	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
55	DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
56	TANGENCIAL DE ROTULA	N/A	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
57	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
58	DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION INTERNA	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
59	DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	N/A	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
60	COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	N/A	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
61	DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO,OMOPLATO,MUÑECA, CODO,PIE,ANTEBRAZO,TOBILLO,PELVIS,CADERA,ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	N/A	N/A	$ 17.301	$ 17.820	$ 17.560

62	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	N/A	N/A	$ 57.035	$ 77.300	$ 67.167
63	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 145.610	$ 148.890	$ 147.250
64	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	$ 75.723	$ 77.820	$ 76.772
65	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	N/A	N/A	$ 72.871	$ 74.510	$ 73.691
66	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y GRANDES VASOS	N/A	N/A	$ 120.106	$ 123.420	$ 121.763
67	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	N/A	N/A	$ 75.723	$ 77.820	$ 76.772
68	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	N/A	N/A	$ 151.313	$ 155.400	$ 153.357
69	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
70	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS	N/A	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
71	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
72	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS	N/A	N/A	$ 77.853	$ 84.000	$ 80.926

73	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
74	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
75	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
76	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
77	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
78	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
79	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
80	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
81	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
82	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
83	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	N/A	N/A	$ 71.265	$ 73.200	$ 72.232
84	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M	N/A	N/A	$ 82.178	$ 84.420	$ 83.299
85	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	N/A	N/A	$ 75.723	$ 77.430	$ 76.577
86	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 66.008	$ 67.800	$ 66.904
87	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	$ 91.693	$ 94.200	$ 92.946

88	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 91.693	$ 94.200	$ 92.946
89	SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA	N/A	N/A	$ 82.178	$ 84.420	$ 83.299
90	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 77.427	$ 79.603
91	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 81.778	$ 79.980	$ 80.879
92	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 116.921	$ 110.700	$ 113.811
93	BIOPSIA DE TIROIDES	N/A	N/A	$ 323.197	$ 330.480	$ 326.839
94	BIOPSIA DE PROSTATA	N/A	N/A	$ 323.197	$ 330.480	$ 326.839
95	BIOPSIA DE MAMA	N/A	N/A	$ 323.197	$ 624.000	$ 473.599
96	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	N/A	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
97	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
98	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
99	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
100	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	$ 122.967	$ 125.740	$ 124.354
101	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 122.967	$ 125.740	$ 124.354
102	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
103	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 105.334	$ 107.710	$ 106.522
104	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 245.934	$ 232.848	$ 239.391

105	ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA	N/A	N/A	$ 555.413	$ 567.930	$ 561.672
106	MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA	N/A	N/A	$ 101.282	$ 103.560	$ 102.421
107	ELECTROENCEFALOGRAMA	N/A	N/A	$ 40.350	$ 41.260	$ 40.805
108	DENSITOMETRIA OSEA	N/A	N/A	$ 114.749	$ 117.330	$ 116.039
109	DENSITOMETRIA OSEA CONTROL	N/A	N/A	$ 99.891	$ 102.140	$ 101.016
110	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)	N/A	N/A	$ 334.888	$ 342.440	$ 338.664
111	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	N/A	N/A	$ 248.090	$ 253.680	$ 250.885
112	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	$ 75.666	$ 45.470	$ 60.568
113	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 75.666	$ 58.970	$ 67.318
114	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 92.396	$ 58.970	$ 75.683
115	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	$ 92.396	$ 58.970	$ 75.683
VALOR TOTAL				$ 10,043,248	$ 10,448,765	$ 10,246,003

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

ITEM	CODIGO	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RX CRÁNEO SIMPLE	N/A	$ 48.109	$ 49.800	$ 48.954
2	870003	BASE DEL CRÁNEO	N/A	$ 42.653	$ 49.800	$ 46.226
3	870004	SILLA TURCA	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
4	870005	MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838

5	870006	PENASCOS	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838
6	870007	CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	N/A	$ 55.096	$ 56.580	$ 55.838
7	870101	CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
8	870102	ÓRBITAS,	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
9	870103	AGUJEROS ÓPTICOS	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
10	870104	MALAR	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
11	870105	ARCO CIGOMATICO	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
12	870107	HUESOS NASALES	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
13	870108	SENOS PARANASALES	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
14	870112	MAXILAR SUPERIOR	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
15	870113	MAXILAR INFERIOR	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
16	870131	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	N/A	$ 42.653	$ 48.459	$ 45.556
17	870601	TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
18	870602	CAVUM FARÍNGEO	N/A	$ 58.223	$ 59.353	$ 58.788
19	870602	CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
20	871010	COLUMNA CERVICAL	N/A	$ 50.904	$ 52.050	$ 51.477
21	871019	COLUMNA CERVICO-DORSAL	N/A	$ 52.767	$ 53.956	$ 53.361
22	871020	COLUMNA DORSAL O TORÁXICA	N/A	$ 52.767	$ 54.180	$ 53.473
23	871030	COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	$ 65.809	$ 67.620	$ 66.714
24	871040	COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	$ 65.809	$ 67.620	$ 66.714
25	871044	TEST DE ESCOLIOSIS	N/A	$ 88.765	$ 91.200	$ 89.983
26	871050	SACROCOCCIX	N/A	$ 51.236	$ 52.620	$ 51.928
27	871091	ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS	N/A	$ 36.198	$ 37.200	$ 36.699
28	871111	DE REJA COSTAL	N/A	$ 46.712	$ 48.000	$ 47.356
29	871112	ESTERNÓN	N/A	$ 42.253	$ 43.380	$ 42.817
30	871121	TORAX (PA O P A Y LATERAL)	N/A	$ 46.712	$ 48.000	$ 47.356
31	871129	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	N/A	$ 42.253	$ 4.338	$ 23.296
32	872002	ABDOMEN SIMPLE	N/A	$ 54.497	$ 55.980	$ 55.238
33	873002	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS	N/A	$ 148.386	$ 152.400	$ 150.393

34	873004	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
35	873111	OMOPLATO	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
36	873112	CLAVICULA	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
37	873121	HUMERO	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
38	873122	ANTEBRAZO,	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
39	873202	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
40	873204	HOMBRO	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
41	873205	CODO	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
42	873206	PUÑO (MUÑECA),	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
43	873210	DEDOS EN MANO	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
44	873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
45	873311	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	N/A	$ 52.168	$ 53.580	$ 52.874
46	873312	FÉMUR AP Y LATERAL	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
47	873313	PIERNA AP Y LATERAL	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
48	873314	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	N/A	$ 52.168	$ 53.580	$ 52.874
49	873333	PIE AP Y LATERAL	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
50	873335	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
51	873340	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
52	873411	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)	N/A	$ 36.198	$ 37.200	$ 36.699
53	873412	DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
54	873420	DE RODILLA AP LATERAL	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
55	873422	DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226
56	873424	TANGENCIAL DE ROTULA	N/A	$ 49.240	$ 50.580	$ 49.910
57	873426	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD	N/A	$ 42.653	$ 43.800	$ 43.226

		DE MIEMBROS INFERIORES				
58	873431	DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION INTERNA	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
59	873432	DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	N/A	$ 32.871	$ 33.780	$ 33.326
60	873443	COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	N/A	$ 19.297	$ 19.800	$ 19.548
61	873444	DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO,OMOPLATO,MUÑECA,CODO,PIE, ANTEBRAZO,TOBILLO,PELVIS,CADERA,ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	N/A	$ 17.301	$ 17.820	$ 17.560

MAMOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
62	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	N/A	$ 57.035	$ 77.300	$ 67.167

ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
63	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	$ 145.610	$ 148.890	$ 147.250
64	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	$ 75.723	$ 77.820	$ 76.772
65	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	N/A	$ 72.871	$ 74.510	$ 73.691
66	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y GRANDES VASOS	N/A	$ 120.106	$ 123.420	$ 121.763
67	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	N/A	$ 75.723	$ 77.820	$ 76.772

68	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	N/A	$ 151.313	$ 155.400	$ 153.357
69	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
70	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
71	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	$ 77.853	$ 79.980	$ 78.916
72	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS	N/A	$ 77.853	$ 84.000	$ 80.926
73	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
74	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
75	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
76	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
77	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
78	881611	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
79	881612	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
80	881613	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
81	881621	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
82	881622	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	N/A	$ 81.778	$ 84.000	$ 82.889
83	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	N/A	$ 71.265	$ 73.200	$ 72.232

84	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M	N/A	$ 82.178	$ 84.420	$ 83.299
85	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	N/A	$ 75.723	$ 77.430	$ 76.577
86	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	$ 66.008	$ 67.800	$ 66.904
87	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	$ 91.693	$ 94.200	$ 92.946
88	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	$ 91.693	$ 94.200	$ 92.946
89	881201	SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA	N/A	$ 82.178	$ 84.420	$ 83.299
90	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	$ 81.778	$ 77.427	$ 79.603
91	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	$ 81.778	$ 79.980	$ 80.879
92	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	$ 116.921	$ 110.700	$ 113.811

BIOPSIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
93	61002	BIOPSIA DE TIROIDES	N/A	$ 323.197	$ 330.480	$ 326.839
94	601101	BIOPSIA DE PROSTATA	N/A	$ 323.197	$ 330.480	$ 326.839
95	851102	BIOPSIA DE MAMA	N/A	$ 323.197	$ 624.000	$ 473.599

DOPPLER

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
96	882112-882211	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
97	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707

98	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
99	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
100	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	$ 122.967	$ 125.740	$ 124.354
101	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	$ 122.967	$ 125.740	$ 124.354
102	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	$ 245.934	$ 251.480	$ 248.707
103	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	$ 105.334	$ 107.710	$ 106.522
104	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	N/A	$ 245.934	$ 232.848	$ 239.391

NEUROLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
105	891702	ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA	N/A	$ 555.413	$ 567.930	$ 561.672
106	891900	MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA	N/A	$ 101.282	$ 103.560	$ 102.421
107	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA	N/A	$ 40.350	$ 41.260	$ 40.805
108	886012	DENSITOMETRIA OSEA	N/A	$ 114.749	$ 117.330	$ 116.039
109	886012	DENSITOMETRIA OSEA CONTROL	N/A	$ 99.891	$ 102.140	$ 101.016
110	48101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)	N/A	$ 334.888	$ 342.440	$ 338.664
111	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	N/A	$ 248.090	$ 253.680	$ 250.885

GINECOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
112	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	$ 75.666	$ 45.470	$ 60.568
113	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	N/A	$ 75.666	$ 58.970	$ 67.318
114	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	N/A	$ 92.396	$ 58.970	$ 75.683
115	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	N/A	$ 92.396	$ 58.970	$ 75.683

Teniendo en cuenta que esta es una contratación nueva año 2021 y no se cuenta con información de contrataciones anteriores con dicha entidad, para poder realizar una análisis histórico y de esta manera poder brindar una atención oportuna a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Roldanillo y su jurisdicción

En el presente numeral se debe obtener el valor estimado, explicando claramente cómo se llegó a éste, siendo su resultado un precio razonable entre el SECOP, catálogo, histórico y del mercado

NOTA: en los contratos de obra se deberá discriminar el AIU y APU (Análisis de precios unitarios) para cada ITEM.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios de Salud	16	UNIDAD	Prestación de Servicios complementarios de **IMAGENOLOGIA** para los usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Roldanillo	N/A	49.000.000	49.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	49.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	49.000.000

ÍTEM	SFI	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	870001			RX CRÁNEO SIMPLE	UNIDAD	1	$ 48.954	$ 48.954
2	870003			BASE DEL CRÁNEO	UNIDAD	1	$ 46.226	$ 46.226
3	870004			SILLA TURCA	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
4	870005			MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	1	$ 55.838	$ 55.838
5	870006			PENASCOS	UNIDAD	1	$ 55.838	$ 55.838
6	870007			CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	UNIDAD	1	$ 55.838	$ 55.838
7	870101			CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
8	870102			ÓRBITAS,	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
9	870103			AGUJEROS ÓPTICOS	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
10	870104			MALAR	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
11	870105			ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
12	870107			HUESOS NASALES	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
13	870108			SENOS PARANASALES	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
14	870112			MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
15	870113			MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
16	870131			ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	UNIDAD	1	$ 45.556	$ 45.556
17	870601			TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO	UNIDAD	1	$ 49.910	$ 49.910
18	870602			CAVUM FARÍNGEO	UNIDAD	1	$ 58.788	$ 58.788
19	870602			CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS	UNIDAD	1	$ 49.910	$ 49.910
20	871010			COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	1	$ 51.477	$ 51.477
21	871019			COLUMNA CERVICO-DORSAL	UNIDAD	1	$ 53.361	$ 53.361
22	871020			COLUMNA DORSAL O TORÁXICA	UNIDAD	1	$ 53.473	$ 53.473
23	871030			COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	1	$ 66.714	$ 66.714
24	871040			COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	$ 66.714	$ 66.714
25	871044			TEST DE ESCOLIOSIS	UNIDAD	1	$ 89.983	$ 89.983
26	871050			SACROCOCCIX	UNIDAD	1	$ 51.928	$ 51.928
27	871091			ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS	UNIDAD	1	$ 36.699	$ 36.699

28	871111	DE REJA COSTAL	UNIDAD	1	$ 47.356	$ 47.356
29	871112	ESTERNÓN	UNIDAD	1	$ 42.817	$ 42.817
30	871121	TORAX (PA O P A Y LATERAL)	UNIDAD	1	$ 47.356	$ 47.356
31	871129	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	UNIDAD	1	$ 23.296	$ 23.296
32	872002	ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	1	$ 55.238	$ 55.238
33	873002	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS	UNIDAD	1	$ 150.393	$ 150.393
34	873004	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
35	873111	OMOPLATO	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
36	873112	CLAVICULA	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
37	873121	HUMERO	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
38	873122	ANTEBRAZO,	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
39	873202	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	1	$ 19.548	$ 19.548
40	873204	HOMBRO	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
41	873205	CODO	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
42	873206	PUÑO (MUÑECA),	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
43	873210	DEDOS EN MANO	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
44	873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
45	873311	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	UNIDAD	1	$ 52.874	$ 52.874
46	873312	FÉMUR AP Y LATERAL	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
47	873313	PIERNA AP Y LATERAL	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
48	873314	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	UNIDAD	1	$ 52.874	$ 52.874
49	873333	PIE AP Y LATERAL	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
50	873335	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
51	873340	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
52	873411	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)	UNIDAD	1	$ 36.699	$ 36.699
53	873412	DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO	UNIDAD	1	$ 19.548	$ 19.548
54	873420	DE RODILLA AP LATERAL	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226

55	873422			DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
56	873424			TANGENCIAL DE ROTULA	UNIDAD	1	$ 49.910	$ 49.910
57	873426			AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 43.226	$ 43.226
58	873431			DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION INTERNA	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
59	873432			DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	UNIDAD	1	$ 33.326	$ 33.326
60	873443			COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:	UNIDAD	1	$ 19.548	$ 19.548
61	873444			DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO,OMOPLATO,MUÑECA, CODO,PIE,ANTEBRAZO,TOBILLO,PELVIS,CADERA,ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES	UNIDAD	1	$ 17.560	$ 17.560

MAMOGRAFIAS

62	876802			XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	UNIDAD	1	$ 67.167	$ 67.167

ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS

63	881362			ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	$ 147.250	$ 147.250
64	881306			ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	1	$ 76.772	$ 76.772
65	881331			ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	UNIDAD	1	$ 73.691	$ 73.691
66	881305			ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y	UNIDAD	1	$ 121.763	$ 121.763

				GRANDES VASOS				
67	881340			ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	UNIDAD	1	$ 76.772	$ 76.772
68	881302			ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	UNIDAD	1	$ 153.357	$ 153.357
69	881131			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	$ 78.916	$ 78.916
70	881141			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS	UNIDAD	1	$ 78.916	$ 78.916
71	881510			ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	$ 78.916	$ 78.916
72	881301			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS	UNIDAD	1	$ 80.926	$ 80.926

73	881601			ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
74	881602			ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
75	881610			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
76	881620			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
77	881630			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
78	881611			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
79	881612			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
80	881613			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889

81	881621			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
82	881622			ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	1	$ 82.889	$ 82.889
83	881211			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	UNIDAD	1	$ 72.232	$ 72.232
84	881201			ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M	UNIDAD	1	$ 83.299	$ 83.299
85	881313			ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	UNIDAD	1	$ 76.577	$ 76.577
86	881502			ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	UNIDAD	1	$ 66.904	$ 66.904
87	881332			ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	1	$ 92.946	$ 92.946
88	881501			ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	$ 92.946	$ 92.946

89	881201			SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA	UNIDAD	1	$ 83.299	$ 83.299
90	881640			ECOGRAFIA DE CALCANEO	UNIDAD	1	$ 79.603	$ 79.603
91	881132			ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	1	$ 80.879	$ 80.879
92	881112			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	UNIDAD	1	$ 113.811	$ 113.811

BIOPSIA

93	61002			BIOPSIA DE TIROIDES	UNIDAD	1	$ 326.839	$ 326.839
94	601101			BIOPSIA DE PROSTATA	UNIDAD	1	$ 326.839	$ 326.839
95	851102			BIOPSIA DE MAMA	UNIDAD	1	$ 473.599	$ 473.599

DOPPLER

96	882112-882211			DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	UNIDAD	1	$ 248.707	$ 248.707
97	882307			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	1	$ 248.707	$ 248.707
98	882308			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 248.707	$ 248.707

99	882309			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	1	$ 248.707	$ 248.707
100	882318			ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UNIDAD	1	$ 124.354	$ 124.354
101	882316			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 124.354	$ 124.354
102	882317			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	1	$ 248.707	$ 248.707
103	881511			ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	$ 106.522	$ 106.522
104	881360			ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	$ 239.391	$ 239.391

NEUROLOGIA

105	891702			ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA	UNIDAD	1	$ 561.672	$ 561.672
106	891900			MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA	UNIDAD	1	$ 102.421	$ 102.421
107	891401			ELECTROENCEFALOGRAMA	UNIDAD	1	$ 40.805	$ 40.805
108	886012			DENSITOMETRIA OSEA	UNIDAD	1	$ 116.039	$ 116.039

109	886012			DENSITOMETRIA OSEA CONTROL	UNIDAD	1	$ 101.016	$ 101.016
110	48101			BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)	UNIDAD	1	$ 338.664	$ 338.664
111	861411			APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	UNIDAD	1	$ 250.885	$ 250.885

GINECOLOGIA

112	881401			ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	1	$ 60.568	$ 60.568
113	881402			ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	$ 67.318	$ 67.318
114	881431			ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	$ 75.683	$ 75.683
115	881432			ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	1	$ 75.683	$ 75.683

Patrullero Mauricio caro espinosa
Jefe ESPRI Roldanillo

Documentos Anexos al Estudios Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE IMAGENOLOGIA PARA LOS USUARIOS RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotizaciones

Cotizaciones

Plan de compras

CDP

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad Jefe del Grupo de Prestación de Atención en Salud **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada, planta de personal, elementos y equipo de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, está no cuenta con la infraestructura requerida para asumir directamente la prestación de servicio de **imagenología**, con los cuales pueda suplir las demandas en el Municipio de Roldanillo y su zona de influencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.

Firma,

Patrullero Mauricio caro espinosa
Jefe ESPRI Roldanillo

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de ofrece o no ofrece.

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RX CRÁNEO SIMPLE		
2	870003	BASE DEL CRÁNEO		
3	870004	SILLA TURCA		
4	870005	MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	PENASCOS		
6	870007	CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS		
7	870101	CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	ÓRBITAS,		
9	870103	AGUJEROS ÓPTICOS		
10	870104	MALAR		
11	870105	ARCO CIGOMATICO		
12	870107	HUESOS NASALES		
13	870108	SENOS PARANASALES		
14	870112	MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	MAXILAR INFERIOR		
16	870131	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES		
17	870601	TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO		
18	870602	CAVUM FARÍNGEO		
19	870602	CAVUM FARINGEO, CUELLO TEJIDOS BLANDOS		
20	871010	COLUMNA CERVICAL		
21	871019	COLUMNA CERVICO-DORSAL		
22	871020	COLUMNA DORSAL O TORÁXICA		
.23	871030	COLUMNA DORSOLUMBAR		
24	871040	COLUMNA LUMBOSACRA		

25	871044	TEST DE ESCOLIOSIS		
26	871050	SACROCOCCIX		
27	871091	ARTICULACIONES SACRO ILÍACAS		
28	871111	DE REJA COSTAL		
29	871112	ESTERNÓN		
30	871121	TORAX (PA O P A Y LATERAL)		
31	871129	ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES		
32	872002	ABDOMEN SIMPLE		
33	873002	ESTUDIO DE HUESOS LARGOS		
34	873004	EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)		
35	873111	OMOPLATO		
36	873112	CLAVICULA		
37	873121	HUMERO		
38	873122	ANTEBRAZO,		
39	873202	ARTICULACIONES ACROMOCLAVICULARES COMPARATIVAS		
40	873204	HOMBRO		
41	873205	CODO		
42	873206	PUÑO (MUÑECA),		
43	873210	DEDOS EN MANO		
44	873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRÍA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES), ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
45	873311	DE ANTEVERSIÓN FEMORAL		
46	873312	FÉMUR AP Y LATERAL		
47	873313	PIERNA AP Y LATERAL		
48	873314	DE ANTEVERSIÓN TIBIAL		
49	873333	PIE AP Y LATERAL		
50	873335	DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
51	873340	DE MIEMBROS INFERIORES AP Y LATERALES		
52	873411	DE PELVIS CADERA O ARTICULACIONES COXO - FEMORAL (AP LATERAL)		

53	873412	DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA, AGREGAR AL PROCEDIMIENTO		
54	873420	DE RODILLA AP LATERAL		
55	873422	DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR), AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:		
56	873424	TANGENCIAL DE ROTULA		
57	873426	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
58	873431	DE TOBILLO AP Y LATERAL Y ROTACION INTERNA		
59	873432	DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
60	873443	COMPARATIVAS DE LEXTREMIDADES INFERIORES; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR:		
61	873444	DE EXTREMIDADES PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR: BRAZO, PIERNA,RODILLA,FEMUR,HOMBRO,OMOPLATO,MUÑECA,CODO,PIE,ANTEBRAZO,TOBILLO,PELVIS,CADERA,ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS Y COXO FEMORALES		

MAMOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO (CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
62	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		

ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
63	881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
64	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
65	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
66	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES,BAZO Y GRANDES VASOS		

67	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO		
68	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
69	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTODE 7 MHZ O MAS		
70	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ OMAS		
71	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
72	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL YDE PELVIS		
73	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORESCON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
74	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES COTRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
75	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
76	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
77	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
78	881611	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO		
79	881612	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)		
80	881613	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO		
81	881621	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO		
82	881622	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE		
83	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
84	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O M		
85	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
86	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
87	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
88	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
89	881201	SONOMAMOGRAFIA O ULTRASONIDO DE SENO, CON		

		TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA		
90	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
91	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
92	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		

BIOPSIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO (CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
93	061002	BIOPSIA DE TIROIDES		
94	601101	BIOPSIA DE PROSTATA		
95	851102	BIOPSIA DE MAMA		
NO INCLUYEN LA PATOLOGIA				

DOPPLER

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO (CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
96	882112-882211	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		
97	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
98	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
99	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
100	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
101	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
102	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
103	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
104	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		

NEUROLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
105	891704	ESTUDIO POLISONMNOGRAFICO CON OXIMETRIA		
106	891901	MONITRIZACION DE ELECTROENCEFALOGRAMA (TELEMETRIA) X HORA		
107	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA		
108	886012	DENSITOMETRIA OSEA		
109	886012	DENSITOMETRIA OSEA CONTROL		
110	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL X PUNTO (5 PUNTOS)		
111	861411	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION		

GINECOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO ÚNICO(CUPS)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
112	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
113	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
114	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
115	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y SU JURISDDICION

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	• RADIOGRAFIAS • MAMOGRAFIA • ECOGRAFIAS O ULTRASONOGRAFIAS • DOPPLER • BIOPSIA.		
2	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**		
3	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 08 horas por siete meses (07) y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
4	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Documento de identidad original a la Vista ➢ Orden de servicio autorizada la La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** ➢ Formato de Referencia y contra referencia diligenciado		
5	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
6	Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la identificación de la IPS, los verificadores, los hallazgos y el concepto **(CUMPLE O NO CUMPLE)**		
7	Presentar junto a la oferta la Certificación de Revisión de Protocolos de Manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución		
8	Anexar junto a la oferta el **Certificar Oportunidad** para cada uno de los servicios ofertados, es decir tiempo de respuesta, para la prestación de los servicios de Imagenologia.		
9	Anexar junto a la oferta el **Certificar la capacidad instalada,** el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
10	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

- La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE NO OFRECE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Patrullero. MAURICIO CARO ESPINOSA
Jefe ESPRI Roldanillo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS 60 DIAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PT. MAURICIO CARO ESPINOSA
Líder ESPRI Roldanillo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION | | |

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
2	1	3
5	5	4
10	5	7
Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Informar a los entes de control , vigilancia e investigación internos y	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	1	2
1	1	3
1	1	5
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
No	Si	No
Jurídica	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Mensual

8	7	6
Específico	General	específico
Externo	Externo	externo
contratación	Selección	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;
2	3	3
4	1	1
6	4	4
Aceptar el Riesgo	Asumir el Riesgo	Asumir el Riesgo
Las partes	Contratista	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no
2	1	1
3	1	1
5	4	4
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
Si	No	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente
	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato

11	10	9
General	General	General
Externo	Externo	Interna/externa
Ejecución	ejecución	Selección/contratación/ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad
* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo
3	4	3
3	4	5
6	[redacted]	[redacted]
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	[redacted]	[redacted] de acuerdo a la etapa del proceso
Las partes	Contratista	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.
2	* Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009;	3
2	2	2
4	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo medio
Si	Si	dependiendo de la etapa del proceso
Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad *Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoria Medica (Cuentas concurrencia y Referencia)	Ordenador del gasto y su equipo asesor.
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.
Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud; *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas;	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.
Mensual	Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.

12	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	La facturación tardía por servicios prestados	reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	4	4	Riesgo Operacional (Procesos, personal y TI)	Contratista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	3	3	6	Riesgo alto	No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 49,000,000.00
Total estimación del riesgo	$ 7,703,678.60

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	$ 306,250.00	3.98%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 306,250.00	3.98%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Bajo	$ 556,848.10	7.23%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 717,854.08	9.32%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 306,250.00	3.98%

Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 306,250.00	3.98%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 306,250.00	3.98%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Bajo	$ 556,848.10	7.23%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1,305,259.37	16.94%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1,305,259.37	16.94%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Bajo	Medio-Bajo	$ 717,854.08	9.32%

Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Alto	Bajo	$ 1,012,505.50	13.14%

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las obligaciones de las buenas prácticas en materia ambiental con el fin de alinear la actividad contractual. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo